

	HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO E.S.E ROLDANILLO – VALLE DEL CAUCA NIT. 891.900.343-6	Código: N 01-PD 01-PE PE
		Versión: 01
PROCESO DE PLANEACION ESTRATEGICA		TDR: 100-
		Página 1 de 3

RESOLUCION No. 000654

27 NOV 2019

"POR MEDIO DE LA CUAL SE CONFORMAN LOS GRUPOS DE GESTION DE CONOCIMIENTO E INNOVACION DEL HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO ESE ROLDANILLO"

El Gerente del Hospital Departamental San Antonio de Roldanillo E.S.E, en uso de sus facultades legales, en especial las que le confiere el artículo 2.2.22.3.7 del Decreto 1083 de 2015 y el Decreto 1499 de 2017 y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el Decreto Nacional 1499 de 2017 se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015 y se adopta el Modelo Integrado de Planeación y Gestión, versión 2, el cual incluye en la dimensión seis la Política del Conocimiento.

Que el propósito de esta Dimensión es fortalecer de forma transversal a las demás dimensiones (Direccionamiento Estratégico y Planeación, Gestión para el Resultado con Valores, Evaluación de Resultados, Talento Humano, Control Interno e Información y Comunicación) en cuanto el conocimiento que se genera o produce en una entidad, es clave para su aprendizaje y su evolución.

Que el propósito de la Política de Gestión de Conocimiento e Innovación, es permitir que las entidades públicas puedan facilitar el aprendizaje y la adaptación a las nuevas tecnologías, interconecta el conocimiento entre los servidores y dependencias, y promueve buenas prácticas de gestión.

Que la Política de Gestión de Conocimiento e Innovación promueve el desarrollo de mecanismos de experimentación e innovación para el desarrollo de las soluciones eficientes en cuanto a tiempo, espacio y recursos económicos.

Que la dimensión de Gestión del Conocimiento e Innovación promueve la construcción de una cultura de análisis y de retroalimentación, facilitando a las entidades públicas aprender de sí mismas para generar mejores productos o servicios para los ciudadanos.



HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO
E.S.E
ROLDANILLO – VALLE DEL CAUCA
NIT. 891.900.343-6

Código:
N 01-PD 01-PE PE

Versión: 01

PROCESO DE PLANEACION ESTRATEGICA

TDR: 100-

Página 2 de 3

000654

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Conformar los Grupo de Gestión e Innovación del Hospital Departamental San Antonio:

GRUPOS	NOMBRE
GAG	Grupo de Asesoría y Gestión
GAP	Grupo Análisis y Políticas de Gestión Publica

ARTICULO 2. GRUPO DE ASESORIA Y GESTION - GAG: Se fundamenta como un esquema de procesos encaminados a generar, actualizar, integrar, difundir, aplicar y compartir los resultados de la cooperación con actores estratégicos; la planificación en temas de investigación, desarrollo e innovación en temáticas de gestión política; el fortalecimiento del capital humano, mediante un análisis de los temas claves de capacitación y la difusión y transferencia de conocimiento de la temática a nivel municipal y departamental.

ARTÍCULO 3: GRUPOS DE ANALISIS Y POLITICA DE GESTION PUBLICA - GAP: El grupo GAP procura desarrollar mecanismos de trabajo coordinado para generar soluciones colectivas, desarrollo de capacidades de manera transversal y lo más importante promover la cultura de la innovación a través de la cual se comparte, se fortalece y se valora el capital intelectual. Lo anterior requiere que las dependencias del Hospital cuenten con grupos especializados de trabajo que respondan a los procesos de definición de necesidades y conocimiento, articulación y co-creación con otros grupos internos y externos, además de desarrollar productos y servicios para la gestión pública de la entidad.

ARTÍCULO 4: CONFORMACION GRUPO DE ASESORIA Y GESTION: Conformar el Grupo de Asesoría y Gestión del Hospital Departamental San Antonio, que contara con la participación de los siguientes funcionarios:

DEPENDENCIA
Gerencia
Subgerencia
Subdirección Científica

	HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO E.S.E ROLDANILLO – VALLE DEL CAUCA NIT. 891.900.343-6	Código: N 01-PD 01-PE PE
	PROCESO DE PLANEACION ESTRATEGICA	Versión: 01 TDR: 100- Página 3 de 3

0 0 0 6 5 4

ARTÍCULO 5: GRUPO DE ANALISIS Y POLITICA DE GESTION PUBLICA:
Conformar el Grupo de Análisis y Política del Hospital Departamental San Antonio, que contara con la participación de los siguientes funcionarios y contratistas:

DEPENDENCIA
Talento Humano
Coordinación Medica
Coordinación de Sistemas

ARTÍCULO 6: Que el periodo de los Grupos de Gestión e Innovación nombrados anteriormente será hasta el 31 de diciembre de 2023.

ARTÍCULO 7: Los Grupos de Gestión e Innovación podrán acceder a espacios de difusión, para conversar sobre trabajos puntuales. Esto permite mayor cohesión entre los miembros de la entidad, conocer los avances de la entidad en temas de relevancia, como también, dar soluciones a problemáticas puntuales a través de una conversación informal.

ARTÍCULO 8: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Roldanillo, Valle del Cauca, a los 27 NOV 2019



MAURICIO SALDARRIAGA VINASCO
Gerente